



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL LCP/SEYT/001/19, POR CONCEPTO DE "SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN", SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CHIAPAS, CON NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA OFICIAL RC01.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO; SITA EN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NÚMERO 1090, EDIFICIO TORRE CHIAPAS, PISO 15, LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO Y REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUIRENTE; MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 3.4 DE LAS BASES.

EN CONSECUENCIA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM SEyT/UAA/652/2019, LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO ENVÍO A LA SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CHIAPAS, LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON Y QUE NO FUERON DESCALIFICADAS EN EL PROCESO LICITATORIO, PARA QUE LO ANALIZARÁ, EVALUARA Y EMITIERA EL DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE.

EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2019, A LAS 14:00 HORAS, SE RECIBIÓ EN LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM NÚMERO SEYT/SSNECH/1133/2019, SIGNADO POR LA LIC. ANA KEYLA ÁLVAREZ ARZATE, SUBSECRETARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CHIAPAS, EL DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO.

CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019, SE RECIBIÓ ESCRITO DE INCONFORMIDAD DE LA EMPRESA SOLUCIÓN DOCUMENTAL, S.A. DE C.V., EN EL QUE MANIFIESTA QUE LA EMPRESA BARRADAS REGRIGERACIÓN COMERCIAL, S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SOLICITADAS EN LOS PUNTOS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CON TAL MOTIVO SE REALIZÓ UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA BARRADAS REGRIGERACIÓN COMERCIAL, S.A. DE C.V., ASÍ COMO UNA INVESTIGACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COBRANZA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LA QUE SE DETECTÓ QUE ESTA EMPRESA NO ENTERA SUS CONTRIBUCIONES FISCALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y A LOS PUNTOS 4.2.1 INCISO A FRACCIÓN I INCISO a Y PUNTO 4.3 FRACCIONES II, III Y IV DE LAS BASES, ESTA EMPRESA QUEDA DESCALIFICADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN X, 37 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDO POR LA REQUIRENTE Y EVALUADA LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS, SE ELABORÓ EL DICTAMEN DE

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090 Torre Chiapas Nivel 15
Paso Limón C.P. 29045 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 69 147 32 Ext. 66025 y 66026

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



RESULTADOS, Y TOMADO EN CONSIDERACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE NO FUERON DESCALIFICADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE SE CONSIDERARON: ESPECIFICACIONES, PRECIOS, TIEMPOS DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS NÚMEROS 2 Y 5 DE LAS BASES Y ARTÍCULOS 6, 10 FRACCIÓN I Y XVI, 18 FRACCIÓN I INCISO A, 19, 34, 38 Y ARTÍCULO 29, 34, 35 FRACCIÓN IV, 38, 71 Y 75 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, EMITE EL FALLO:

CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

1.- "FABRIPLASTIC Y TEXTIL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V." SE LE ADJUDICAN (40 LOTES) SIENDO ESTOS: 4, 7, 17, 23, 30, 31, 35, 39, 41, 43, 45, 52, 54, 55, 58, Y 61, POR SER EL LICITANTE QUE OFERTO EL PRIMER MEJOR PRECIO Y POR CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y LOS LOTES 5, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 33, 42, 47, 48, 49, 50, 53, 57 Y 60, POR SER EL LICITANTE QUE OFERTO EL SEGUNDO MEJOR PRECIO Y POR CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, AL SER DESCALIFICADA LA EMPRESA BARRADAS REGRIGERACIÓN COMERCIAL, S.A. DE C.V. MEDIANTE ASIGNACIÓN INDEPENDIENTE DEL REQUISICIÓN DE COMPRA RC01, CON UN IMPORTE DE \$1,817,337.67 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.).

2.- "CASA DÍAZ DE CHIAPAS, S.A. DE C.V." SE LE ADJUDICAN (7 LOTES) SIENDO ESTOS: 14, 32, 36, 38, 40, 56 Y 59, MEDIANTE ASIGNACIÓN INDEPENDIENTE DEL REQUISICIÓN DE COMPRA RC01, CON UN IMPORTE DE \$254,825.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), POR SER EL LICITANTE QUE OFERTO EL PRIMER MEJOR PRECIO Y POR CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

RESPECTO A LOS LOTES NÚMEROS 01, 02, 03, 06, 11, 18, 19, 21, 26, 34, 37, 44, 46, 51, 62 Y 63. PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS FABRIPLASTIC Y TEXTIL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA MERCEDES SAHARA, S.A. DE C.V., SE DECLARAN DESIERTOS POR MOTIVO DE PRESENTAR UN PRECIO SUPERIOR AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, QUE SE REFLEJA EN EL ESTUDIO DE MERCADO PRESENTADO POR EL AREA REQUIERENTE POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XIX, 24, 26 FRACCIÓN XXIII Y 42 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, Y AL PUNTO DE LAS BASES 4.3 FRACCIÓN IV, ESTAS EMPRESAS QUEDAN DESCALIFICADAS EN LOS LOTES ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE SE DECLARAN DESIERTOS ESTOS LOTES.



SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

RESPECTO A LOS LOTES NÚMEROS 01, 02, 03, 06, 11, 19, 21, 26, 37, 51 Y 63. PRESENTADA POR LA EMPRESA SOLUCIÓN DOCUMENTAL, S.A. DE C.V., SE DECLARAN DESIERTOS POR MOTIVO DE PRESENTAR UN PRECIO SUPERIOR AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA QUE SE REFLEJA EN EL ESTUDIO DE MERCADO PRESENTADO POR EL AREA REQUIERENTE POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XIX, 24, 26 FRACCIÓN XXIII Y 42 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, Y AL PUNTO DE LAS BASES 4.3 FRACCIÓN IV, ESTA EMPRESA QUEDA DESCALIFICADA EN LOS LOTES ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE SE DECLARAN DESIERTOS ESTOS LOTES.

LO ANTERIOR, EN CONSIDERACIÓN EN EL ACUERDO NÚMERO No. 001 SESIÓN EXTRAORDINARIA 007/2019 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y AL DICTAMEN DE RESULTADOS EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CHIAPAS Y LA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO.

LOS LOTES NÚMEROS 01, 02, 03, 06, 11, 18, 19, 21, 26, 34, 37, 44, 46, 51, 62 Y 63 DECLARADOS DESIERTOS, QUEDAN A CONSIDERACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CHIAPAS, EL TRATAMIENTO QUE LE DARÁ PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHS LOTES, CONSIDERANDO LOS MEJORES PRECIOS Y CONDICIONES PARA EL ESTADO, PREVIA VALIDACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO.

SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CHIAPAS, QUE EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES, VERIFIQUEN QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO, CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR EL LICITANTE, EN CASO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CHIAPAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, DEBERÁ OBSERVAR QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

EL ÓRGANO COLEGIADO EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CHIAPAS, A QUE OBSERVEN EN TODO MOMENTO LOS ARTÍCULOS 20 Y 55, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO

GOBIERNO DE CHIAPAS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ

C.P. LIANG CRISTI SANTOS GÓMEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO

SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ

CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO. ARTÍCULO 3 PRIMER PÁRRAFO DEL
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA
INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LAE. ELISEO VALENCIA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

VOCALES DEL SUBCOMITÉ

ING. LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ NIÑO
REPRESENTANTE DEL C. SUBSECRETARIO
DE COMERCIO

NO ASISTIÓ

LIC. MANUEL ALEJANDRO GALLEGOS CANCINO
REPRESENTANTE DEL C. SUBSECRETARIO DE
DESARROLLO INDUSTRIAL Y ATRACCIÓN DE
INVERSIONES

NO ASISTIÓ

LIC. ANA KEYLA ÁLVAREZ ARZATE
SUBSECRETARIA DEL SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO CHIAPAS

ING. GUADALUPE MORALES MARÍN
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

LIC. NORMA ELIZABETH VAZQUEZ RAYO
REPRESENTANTE DEL C. JEFE DE LA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

ING. MARIO ALBERTO TORRES CIPRIANES
REPRESENTANTE DEL
C. JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

ING. LUIS ALBERTO SANDOVAL JIMÉNEZ
CONTRALOR DE AUDITORÍA PÚBLICA

CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, ARTÍCULO 3 PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDANAMIENTOS LEGALES PARA EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA.

INVITADOS

NO ASISTIÓ

MTRA. ROSA LILIA TRUJILLO VERA
DIRECTORA DE APOYO AL EMPLEO

C.P. TANIA OJEDA FIGUEROA
COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
ÁREA REQUIRENTE

POR LAS EMPRESAS:

JORGE LUIS ANTONIO VIELMA
FABRIPLASTIC Y TEXTIL DE CHIAPAS,
S.A DE C.V.

PEDRO CIRO BARRADAS GUTIÉRREZ
BARRADAS REFRIGERACIÓN
COMERCIAL, S.A. DE C.V.

ÁNGELES RODRÍGUEZ GÓMEZ
INMOBILIARIA MERCEDES SAHARA, S.A. DE
C.V.

ISAÍAS TORRES GASPAS
SOLUCIÓN DOCUMENTAL, S.A. DE C.V.

JULIO CESAR GALLEGOS MÉNDEZ
CASA DÍAZ DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.